

Sorteo de décimas verificado por la Comisión mixta de Reclutamiento de Tarragona en el día de la fecha para completar el cupo total de los mozos destinados al servicio activo, con expresión de los pueblos que entraron en cada sorteo, de los números que les han correspondido y de los que deben dar el entero.

Sorteos	PUEBLOS	Décimas	Enteros	Números que han cabido en suerte á cada pueblo	Pueblos que deben dar el entero
1	S. Carlos Rápita	9	1	7.9.10.6.5.1.4.3.2	San Carlos.
2	Tortosa	1	1	8.	
3	Roquetas	6	1	2.7.3.6.4.10.	
4	Mas de Barberáns	4	1	1.8.5.9	Mas de Barberáns
5	Ciurana	5	1	1.7.6.2.9	Ciurana.
6	Lloá	5	1	5.8.4.3.10.	
7	Colldejou	5	1	6.5.8.10.1	Colldejou.
8	Morera	5	1	9.3.7.2.4.	
9	Tivisa	5	1	4.9.6.5.1	Tivisa.
10	Vilan.ª Escornalbou	5	1	8.10.7.2.3.	
11	Bot	5	1	9.4.1.10.7	Bot.
12	Prat de Compte	5	1	8.6.3.5.2.	
13	Botarell	5	1	10.5.3.4.2.	
14	Viñols	5	1	8.7.6.1.9	Viñols.
15	Canonja	5	1	8.9.10.3.2.	
16	Rourell	5	1	6.1.7.5.4	Rourell.
17	Renau	5	1	6.4.7.10.5.	
18	Tarragona	5	1	1.9.8.2.3.	Tarragona.
19	Pradell	9	1	11.10.2.14.4.18.1.16.8	Pradell.
20	Aleixar	4	2	6.13.7.20.	
21	Perelló	7	2	17.15.12.9.3.19.5	Perelló.
22	Pratdip	9	2	10.20.4.3.13.2.18.6.9	Pratdip.
23	Riudecanas	9	2	8.19.16.1.14.17.12.7.5	Riudecanas.
24	Falset	9	2	11.15.	
25	Aldover	9	2	3.19.8.1.14.5.4.20.2	Aldover.
26	Alfara	9	2	9.16.15.13.12.18.7.11.6	Alfara.
27	Alcanar	9	2	17.10.	
28	Ascó	8	2	5.19.2.3.6.10.15.16	Ascó.
29	Batea	8	2	7.20.13.11.8.14.9.4.	
30	Caseras	4	2	1.12.17.18	Caseras.
31	Benisanet	8	2	18.2.5.13.8.17.20.4	Benisanet.
32	Fatarella	8	2	6.10.12.11.9.15.14.16.	
33	Horta	4	2	19.7.1.3	Horta.
34	Flix	8	2	4.15.8.5.3.17.11.19	Flix.
35	Villalba	8	2	12.13.14.16.7.2.1.6.	Villalba.
36	Pobla de Masaluca	4	2	10.20.18.9.	
37	Montroig	8	2	5.6.16.9.10.1.20.3	Montroig.
38	Selva	8	2	12.15.19.13.14.7.2.4	Selva.
39	Riudecols	4	2	8.17.18.11.	
40	Amposta	8	2	3.16.6.4.9.1.5.20	Amposta.
41	Cenia	8	2	11.18.8.10.14.17.2.12	Cenia.
42	Rasquera	4	2	19.7.13.15.	
43	Cherta	8	2	10.4.15.13.2.17.16.7	Cherta.
44	Constantí	8	2	6.14.12.19.3.8.20.1	Constantí.
45	Catllar	4	2	11.5.18.9.	
46	Masroig	9	2	18.6.12.7.17.5.15.3.8	Masroig.
47	Molá	9	2	1.19.11.2.14.20.9.4.10	Molá.
48	Santa Bárbara	2	2	16.13.	
49	Cabacés	9	2	6.9.10.20.18.2.23.24.15	Cabacés.
50	Capsanés	9	2	28.3.7.27.21.22.25.8.19	Capsanés.
51	Bisbal de Falset	4	3	12.30.13.17.	
52	Marsá	4	3	1.11.14.26	Marsá.
53	Palma	4	3	16.29.4.5.	
54	García	9	3	19.24.9.21.13.3.11.15.12	García.
55	Guiamets	9	3	1.27.28.20.16.29.30.5.26	Guiamets.
56	Torre Fontaubella	4	3	14.7.23.6.	
57	Vilella alta	4	3	2.10.4.17	Vilella alta.
58	Borjas del Campo	4	3	8.22.25.18.	
59	Corbera	9	3	28.30.6.11.7.23.3.27.4	Corbera.
60	Miravet	9	3	13.29.9.12.15.10.24.2.8	Miravet.
61	Gandesa	7	3	22.19.18.1.14.25.26	Gandesa.
62	Freginals	5	3	5.16.20.21.17.	
63	Pinell	9	3	18.15.1.8.21.16.22.17.25	Pinell.
64	Maspujols	9	3	27.20.14.26.11.10.13.7.24	
65	Montbrió Tarragona	9	3	6.23.29.5.4.30.9.2.12	Montbrió Tarragona.
66	Ribarroja	3	3	3.19.28	Ribarroja.
67	Morell	9	3	11.7.13.17.21.6.1.24.27	Morell.
68	Perafort	9	3	22.4.19.26.8.16.25.18.10	Perafort.
69	Secuita	9	3	2.30.12.23.5.28.3.29.9	Secuita.
70	Cornudella	3	3	20.15.14.	
71	Vilaseca	9	3	17.20.29.1.9.19.24.13.7	Vilaseca.
72	Ametlla	9	3	30.5.14.25.10.4.15.12.11.	
73	Galera	9	3	21.8.16.3.18.6.23.22.27	Galera.
74	Tivenys	3	3	28.26.2	Tivenys.
75	Ginestar	9	3	17.12.13.29.2.1.5.23.21	Ginestar.
76	Godall	9	3	16.20.10.18.30.3.14.8.6	Godall.
77	Mora de Ebro	7	3	15.25.24.26.11.19.7.	
78	Bellmunt	5	3	22.28.9.4.27	Bellmunt.
79	Masdenverge	9	3	17.7.14.1.2.5.4.16.11	Masdenverge.
80	Pauls	9	3	21.3.25.19.12.13.18.10.27	Pauls.
81	Benifallet	7	3	26.6.15.30.20.9.28	Benifallet.
82	Argentera	5	3	22.8.23.29.24.	

Sorteos	PUEBLOS	Décimas	Enteros	Números que han cabido en suerte á cada pueblo	Pueblos que deben dar el entero
28	Mora la Nueva	9	3	11.9.24.10.2.25.29.16.22	Mora la Nueva.
29	Poboleda	9	3	5.17.15.30.20.14.4.21.8	Poboleda.
30	Porrera	9	3	28.6.27.3.1.12.19.7.13	Porrera.
31	Cambrils	3	3	26.18.23.	
32	Torre del Español	9	3	26.11.13.23.28.19.8.4.20	Torre del Español.
33	Torroja	9	3	15.16.14.6.2.10.1.24.22	Torroja.
34	Vandellós	8	3	15.7.9.12.30.5.18.27.	
35	Vilaplana	4	3	29.17.21.3	Vilaplana.
36	Ulldemolins	9	3	8.5.16.12.30.28.1.22.27	Ulldemolins.
37	Vilella baja	9	3	25.9.2.4.10.23.13.3.24	Vilella baja.
38	Vinebre	9	3	18.6.14.29.7.17.11.15.19	Vinebre.
39	Riudoms	3	3	21.20.26.	
40	Castellvell	9	3	16.2.15.26.21.25.14.5.22	Castellvell.
41	Arnes	9	3	3.27.30.9.10.1.24.8.17	Arnes.
42	Alforja	8	3	12.18.11.23.28.29.4.19	Alforja.
43	Ulldecona	4	3	20.6.13.7.	

Tarragona 30 de Enero de 1903.—Emilio Perera.—Estanislao Tell.—José de Aguirre.—Adalberto de Egoia.—Romualdo Martínez.—Tomás Larráz, Secretario.

NOTA

Para completar la totalidad del contingente se ha debido exigir una décima á cada uno de los 55 pueblos que tienen mayor fracción decimal, según dispone el art. 156 de la vigente ley de Reclutamiento, y son los siguientes: Ciurana, Lloá, Ascó, Fatarella, Villalba, Vilaplana, Viñols, Renau, Tarragona, Benifallet, Cherta, Mas de Barberáns, Ulldecona, Arboli, Dosaiguas, Mora la Nueva, Poboleda, Ulldemolins, Almoher, Musara, Riudoms, Pallaresos, Pauls, Santa Bárbara, Tivenys, Argentera, Bellmunt, Colldejou, Morera, Vilanova de Escornalbou, Batea, Horta, Botarell, Montroig, Figuera, Gratallops, Margalef, Vilanova de Prades, Miravet, Pinell, Pobla de Mafumet, Galera, Perelló, García, Bot, Prat de Compte, Rourell, Amposta, Freginals, Canonja, Reus, Vinebre, Corbera, Vilaseca y San Carlos de la Rápita.

Lo que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento y á los efectos de lo prevenido por los artículos 164 y 165 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Tarragona 30 de Enero de 1903.—El Gobernador Presidente, Santos Ortega.—P. A. de la C. M., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 419

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Rentas arrendadas.—Anuncio

En la noche del 10 al 11 del actual fué robada la Administración Subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos en la ciudad de Novelda, de la provincia de Alicante, habiendo desaparecido los efectos siguientes:

Papel común timbrado

Precio	Número de pliegos	Su clase	Numeración
2 pesetas.	90	10. ^a	301, 836 al 924.
1 Idem.	93	11. ^a	1.091, 726 al 818.

Papel timbrado judicial

Precio	Número de pliegos	Su clase	Numeración
50 céntimos.	45	12. ^a	300, 581 al 624.
10 Idem.	25	13. ^a	546, 225 al 48 y 51 al 75.

Efectos de Tabacos

Precio	Número de cigarros	Descripción
50 céntimos uno.	25	Una caja cigarros denominados Perfectos.
20 Idem id.	4	Llamados Farias finos.
65 cént. paquete	50 cigarillos	Dos paquetes cigarillos largos engomados.
45 Idem id.	175 paquetes	Siete paquetes cigarillos superiores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, dependientes de la Compañía, expendedoras y público en general. Tarragona 27 de Enero de 1903.—El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

Núm. 420

CIRCULAR

Previniendo el Real decreto y reglamento de 17 de Mayo de 1865 que los aprovechamientos de los montes públicos se sujeten estrictamente á lo que se consigne en el plan previamente formado todos los años por los Distritos forestales después de aprobados por el Ministerio de Agricultura y disponiendo por Real decreto de 23 de Septiembre de 1881 que durante el mes de Febrero remitan los Ayuntamientos notas ó relaciones exactas y detalladas de los productos que ellos y los vecindarios poseedores de montes se propongan ó necesiten utilizar en los mismos durante el año forestal á que dicho plan se refiere, he acordado por la presente circular prevenir á todos los Ayuntamientos de pueblos que poseen montes, ó cuyos vecindarios tengan derecho sobre los del Estado ó de otros pueblos, que durante el mes de Febrero próximo remitan al Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Castellón-Tarragona la propuesta deta-

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Antonio Vallet Domenech. Francisco Sabaté Roigé. Francisco Rocamora Bargalló. Miguel Tarragó Muoté. Francisco Serra Miró. José Roselló Pascual. Juan Vidal Argany. Manuel Vellvé Gibert.

Mayores contribuyentes

- D. Delfin Navás Ferré. Ramón Vendrell Arbonés. Ramón Homdedeu Piñol. Francisco Gibert Masip. José Pascual Alaix. Francisco Masip Nogués. Ramón Masip Pardell. Tomás Amorós Miró. Bantista Miró Salvat. Pedro José Masip Sas. José Carnasa Masip. Francisco Masip Miró. Pedro Seró Vall. Francisco Llecha Sabaté. José Rebull Vall. José Llecha Abelló. Juan Guinan Abelló. Antonio Rebull Masip. Ignacio Masip Miró. Francisco Serra Vilá. Antonio Carnasa Gibert. Miguel Llecha Sabaté. José Vellvé Masip. Juan Bartolomé Triquell. Ramón Porqueres Gibert. Francisco Llecha Gispert. José Queralt Gibert. Ramón Masip Gibert. Antonio Carnasa Masip. José Forcadés Pardell. Antonio Viñes Roselló. Francisco Prats Gispert. Cabacés 25 de Enero de 1903.—El Alcalde, Antonio Vallé.

Núm. 425

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Masiá Espelta. José Miralles Ferré. José Barberá Llorens. Joaquín García Giner. Rafael Ferré Batalla. Pablo Estellé Jornet. Alejandro Forcadell Revérté. José Ferré Cid. José Margalef Vidal. Manuel Forcadell Gibert. Vicente Sanchis Reig.

Mayores contribuyentes

- D. Manuel Masiá Espelta. Manuel Solé Escobedo. José Huguet Salvadó. Eleuterio Forcadell Gibert. José Oimos Rodeu. Francisco Fábregas Barris. Rafael Ferré Montañés. José Sabaté Pallerés. Tomás Esquerré Valldéperes. José Antonio Espelta Genérés. Nicolás Homedes Pamies. José Pastor Miralles.

turas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el Boletín oficial de la provincia y diarios de la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Rústicas

Núm. 1.155.—Domingo Sagrañes Gassol, de Reus.—Una pieza de tierra partida Estallers, 1.240 pesetas.

Núm. 1.289.—Viuda de Gabriel Fusté, de Tarragona.—Una pieza de tierra partida Burgá, 450 pesetas.

Núm. 1.291.—Jaime Pascual Adserias, de Reus.—Una pieza de tierra partida Cinch Pons, 2.745 pesetas.

Núm. 1.381.—María Busquets, viuda de J. Marsal, de Canonja.—Una pieza de tierra partida Castellet, 863 pesetas.

Urbanas

Núm. 52.—Francisco Gras Vilaltea, de Reus.—Una casa calle Alta Carmen, núm. 22, 8.550 pesetas.

Núm. 500.—Juan Urgellés, Colom, de Reus.—Una casa calle Creu Vermella, núm. 30, 7.050 pesetas.

Núm. 1.203.—Nicolás Casas Pallejá, de Reus.—Un solar calle Juan Martell, números 34 y 36, 500 pesetas.

Núm. 1.204.—Nicolás Casas Pallejá, de Reus.—Un solar calle Juan Martell, núm. 38, 500 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Reus 28 de Enero de 1903.—Enrique López.

Núm. 422

Contribución territorial rústica.—2.º trimestre de 1902.

Don Antonio Ferrer Escoda, Recaudador de Hacienda en la 2.ª zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondiente al expresa-

do período, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Número del recibo 505.—José Carim Jové, 2.79 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Vinebre 27 de Enero de 1903.—Antonio Ferrer.

Núm. 423

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Carlos Gibert Sabaté. José M.ª Gibert Sabaté. Juan Llorens Bartolomé. Juan Grau Sabaté. Rafael Sabaté Sabaté. Juan B. Ardevol Mora.

Mayores contribuyentes

- D. Agapito Perera Porqueres. Enrique Grau Ripoll. Francisco Aragonés Girana. Francisco Llorens Peris. Francisco Llorens Jardí. Francisco Sabaté Bartolomé. Francisco Sentis Jardí. Jaime Escoda Piñol. Jaime Sabaté Escoda. José Grau Sabaté. José Piñol Domenech. José Sabaté Roigé. José Sentis Llorens. Lázaro Llorens Escoda. Juan Sabaté Bartolomé. Juan Saco Perera. Lorenzo Bartolomé Piñol. Miguel Cubells Franquet. Lorenzo Sentis Llorens. Miguel Escoda Peris. Miguel Jardí Simó. Miguel Llorens Alentón. Miguel Llorens Simó. Miguel Piñol Domenech. Miguel Piñol Sabaté. Miguel Sabaté Bartolomé. Mariano Sans Roigé. Serapio Ardevol Vallverdú. Lloa 20 de Enero de 1903.—El Alcalde, Carlos Gibert.

llada de los disfrutes conforme al adjunto modelo que en cada monte ne-junto ó deseen utilizar en el transcurso del año forestal que comenzará en 1.º de Octubre del que rige, de-teniendo en cuenta al formularlas lo que respecto al aprovechamiento de pastos dispone el art. 35 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Barcelona 28 de Enero de 1903.—El Inspector general, Manuel Rico.

PROPUESTA de aprovechamientos forestales que el Ayuntamiento de... ha acordado en sesión de... remitir al Distrito forestal para la formación del próximo plan de aprovechamientos de 1903 á 1904 y cuyos productos se proponen utilizar durante dicho año.

EN EL MONTE... NÚMERO

Maderas en subasta

Treinta pinos de ocho metros de altura por un metro y cincuenta centímetros de circunferencia que podrán señalarse en tal sitio; tasados en tantas pesetas.

Maderas para obras municipales

Veinte pinos de siete metros de altura por un metro y veinte centímetros de circunferencia que podrán señalarse en tal sitio y se emplearán para la recomposición de tal obra; tasados en tantas pesetas.

Leñas en subastas

Para carboneo, un tranzón de leñas bajas de carrasca, enebro y demás especies que podrá señalarse en tal sitio y en cantidad de tantos estereos gruesa y tantos de ramaje; tasados en tantas pesetas.

Leñas vecinales

500 estereos ramaje de leñas secas y matas bajas de sabina, enebro y otras en el tranzón que se señale; tasados en tantas pesetas.

Pastos en subasta

Para cien lanares, cien cabríos, cincuenta cerda y veinte vacunos; tasados en tantas pesetas.

Pastos vecinales

Para doscientos lanares y ciento cincuenta cabríos; tasados en tantas pesetas.

Otros productos

Se expresarán las cantidades en letra y se detallarán.

(El Alcalde).

(Sello de la Alcaldía).

Núm. 421

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS.—Contribución rústica y urbana.—Año de 1900.

Don Enrique López Sánchez, Agente Recaudador del término municipal de Reus. Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda pública ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 14 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, siendo pos-

D. Antonio Morales Lafont.
 José Idiarte Sabaté.
 Miguel Jornet Sabaté.
 Juan Palau Miralles.
 Luis Solé Caparó.
 Tomás Jornet Subirats.
 Francisco Regolf Róyo.
 Juan Rius Gisbert.
 Tomás Benet Lafón.
 José Romo Millán.
 José Montañés Ardid.
 Pedro Margalef Forcadell.
 Juan Rosa Plaza.
 Rafael Solá Lafón.
 Rafael Bel Jornet.
 Vicente Cercós Chirivella.
 Primo Lasplatas Vergés.
 Manuel Jornet Sabaté.
 Juan Tomás Ardid.
 Ignacio Magriñá Forcadell.
 Juan Valmaña Torta.
 Ramón Valero Cercós.
 Francisco Forcadell Sancho.
 Ramón Talarn Escuriola.
 Juan García Mestre.
 Vicente López Pamies.
 José Serret Miralles.
 Cristóbal Tortá Forcadell.
 Bautista Solé Escobedo.
 Manuel Monserrat Cavallé.
 Juan Bautista Solé Forés.
 Manuel Benet Lafón.
 Juan Rosa Ferré.
 José Montañés Gil.
 Francisco Ferré Cid.
 José Forcadell Sancho.
 Amposta 26 de Enero de 1903.—
 Por A. del A. Miguel Morales, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Masía.

Núm. 426
AYUNTAMIENTO DE LA PALMA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Escolá Alerany.
 Ceferino Filella Miret.
 Fernando Perpiñá Escolá.
 José Poquet Pamies.
 José Escolá Perelló.
 Francisco Cubells Franch.
 José Escolá Mateu.
 Joaquín Cubells Escolá.

Mayores contribuyentes

D. José Gálcerán Pedret.
 Mateo Jové Escolá.
 Juan Filella Escolá.
 Miguel Lauradó Simó.
 Francisco Escolá Jové.
 José Miquel Escolá.
 Domingo Filella Saludes.
 Salvador Franch Perpiñá.
 José Pardell Jové.
 Juan Escolá Suné.
 Francisco Vernet Ciuraneta.
 Domingo Abella Filella.
 Juan Ciuraneta Sas.
 Juan Filella Llop.
 Gregorio Ciuraneta Sas.
 Pablo Ciuraneta Diez.
 José Monicó Torné.
 José Escolá Masip.
 Juan Cubells Bufarull.
 Agustín Llop Estadella.
 Antonio Masip Lauradó.
 Magín Horta Catalá.
 Juan Perelló Jornet.
 Ramón Sas Filella.
 Juan Filella Saludes.
 Ramón Llop Aymi.
 José Abella Prunera.
 Francisco Miret Filella.
 Francisco Piñol Viñes.
 Miguel Rojals Filella.
 José Pardell Navás.
 Ramón Prunera Alberich.
 La Palma 27 de Enero de 1903.—
 El Alcalde, Juan Escolá.—Por A. del A., el Secretario, Juan Rofes.

Núm. 427

AYUNTAMIENTO DE PINELL

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Manuel Amposta Clua.
 Juan Francisco Serres Montagut.
 Miguel J. Amposta Serres.
 José Borrás Badia.
 Juan Serrés Bosch.
 Domingo Vallespi Bonet.
 Blás Amposta Vallespi.
 Juan Guari Espinós.

Mayores contribuyentes

D. José Amposta Lluís.
 Valero Albares Albares.
 Domingo Alerany Espinós.
 José Alcoverro Font.
 José María Alladill Martell.
 Simón Altadill Martell.
 José Basco Treig.
 Francisco Amposta Borrull.
 Juan Bautista Espinós Amposta.
 Lorenzo Serrá Vinaixa.
 Domingo Espinós Alerany.
 Manuel Ferré Badia.
 Francisco Lanort Amposta.
 Salvador Martínez Mañá.
 Francisco Montagut Montagut.
 José Vallespi Argullós.
 Francisco Guari Espinós.
 José Amposta Montagut.
 Lorenzo Altadill Martell.
 Pedro Guari Ofesá.
 Francisco Espinós Alerany.
 José Antonio Espinós Vallespi.
 Juan Francisco Serres Ferré.
 Pedro Montagut Montagut.
 Leandro Felju Fortuño.
 Ramón Pellisa Pellisa.
 Juan Pontanet Serres.
 Francisco Llop Sales.
 Bernabé Algueró Casanova.
 Francisco Vallés Borrull.
 Jaime Vallespi Meix.
 Lorenzo Ferré Amposta (Cuatri.)
 Pedro Alcón Martineá.
 Pascual Borrás Badia.
 Juan Montaña Amposta.
 Agustín Arnal Ferré.
 Pinell 26 de Enero de 1903.—El Alcalde, Manuel Amposta.—El Secretario, Manuel Casals.

Núm. 428

AYUNTAMIENTO DE FREGINALS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Ramón Batalla Ortiz.
 Joaquín Fonollosa Miralles.
 Miguel Lletí Miralles.
 Bautista Miralles Biosca.
 Juan Miralles Martí.
 Joaquín Miralles Accensi.
 Domingo Miralles Año.

Mayores contribuyentes

D. Miguel Miralles Año.
 Agustín Elies Subirats.
 José Lletí Miralles.
 Pablo Accensi Roig.
 Mariano Albesa Floi.
 Pedro Biosca Bosch.
 Domingo Castell Batalla.
 Cristóbal Castell Ferré.
 Ramón Castell Juli.
 José Castell Martí.
 Joaquín Espuny Querol.
 José Fabra Barberá.
 Vicente Fabra Barberá.

D. Vicente Fabregat Castell.
 Vicente Fonollosa Lletí.
 Joaquín Farnós Gavaldá.
 Vicente Lletí Calduch.
 Francisco Lletí Miralles.
 Agustín Martí Forcadell.
 Ramón Martí Lleixá.
 Francisco Miralles Año.
 Florencio Miralles Gausachs.
 Francisco Miralles Mariné.
 Juan Miralles Subirats.
 José Tomás Roig.
 Tomás Miralles Traval.
 Ramón Ortiz Romeu.
 Antonio Plá Subirats.
 Freginals 25 de Enero de 1903.—
 El Secretario, Pedro Juan Mateu.—
 V.º B.º—El Alcalde, Ramón Batalla.

Núm. 429

AYUNTAMIENTO DE ULLDECONA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1887 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Querol Sales.
 Pedro Martí Ferré Gil.
 Bautista Forcadell Muñoz.
 Enrique Peris Gil.
 Manuel O'Callaghan Forcadell.
 Francisco Guasch Castell.
 Francisco Nidal Valls.
 Juan Arasa Viscarro.
 Eusebio Tallada Raga.
 José Antich Ferré.
 Pedro Ortiz Castell.
 Bautista Canalda Roselló.
 Lucas Canalda Lázaro.
 Rafael Gil Sorli.

Mayores contribuyentes

D. Pascual Sales Ferré.
 Joaquín Ferré Fusté.
 José Poy Gavaldá.
 Bautista Borrás Raga.
 Narciso Ferré Fabra.
 Vicente Subirats Querol.
 Rafael Castell Bordes.
 Sebastián Bordes Raga.
 Félix Muñoz Martorell.
 José Sorli Canalda.
 José Vericat Badia.
 Ramón Mitjavila Martorell.
 Miguel Torren Borrás.
 Pascual Fabra Sales.
 Enrique Juan Puchades.
 Juan José Ivars Serrano.
 José Vericat Castell.
 La Florestante Reverté Tallada.
 Manuel Bordes Fusté.
 Bautista Castell Borrás.
 José Hierro Ferré.
 Bautista Salomón Valls.
 José Lázaro Viscarro.
 José Roig Bel.
 Bautista Vericat Folqué.
 Ramón Palau Beltrán.
 Andrés Raga Bellés.
 Ramón Viscarro Muñoz.
 Gonzalo Ivars Serrano.
 Agustín Carapuig Montros.
 José Castell Gayaldá.
 Manuel Serranía Nadal.
 Tomás Querol Sans.
 Pascual Castell Fusté.
 Bautista Ollé Elies.
 Bartolomé Ferré Viscarro.
 Luis Fusté Folqué.
 Antonio Gil Arnau.
 Joaquín Fabra Ferré.
 Pedro M. Roig Raga.
 Mariano Bosch Borja.
 José Castell Borrás.
 Agustín Bosch Borja.
 Braulio Viscarro Domenech.
 Ramón Querol Castell.
 Francisco de P. Nadal Querol.
 José Fusté Calduch.
 Mariano Canalda Homs.
 Joaquín Raga Ferré.

D. José Roda Tomás.
 Pedro Fusté Gil.
 Lucas Muñoz Castell.
 Juan Carapuig Montros.
 Jaime Núñez Mateo.
 Miguel Guardia Querol.
 Bautista Ferré Peris.
 Uldecona 27 de Enero de 1903.—
 El Alcalde, José Querol.

Núm. 430

Don Jaime Ripoll Sans, Alcalde constitucional de Torroja,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1903, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.058'82 pesetas anuales y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.
 Torroja 28 de Enero de 1903.—
 Jaime Ripoll

Núm. 431

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Hallándose vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, el Ayuntamiento de mi presidencia y Vocales asociados, constituidos en Junta municipal, acordaron en sesión de día de ayer anunciar dicha vacante para que los que deseen obtenerla presenten en la Secretaría municipal las correspondientes solicitudes documentadas en el término de treinta días hábiles, contaderos desde la fecha en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Torre del Español 26 de Enero de 1903.—El Alcalde, Ramón Borrás.

Núm. 432

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico municipal, se anuncia dicha vacante para que los que deseen obtenerla presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes solicitudes documentadas en el término de treinta días, contaderos desde el de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Torre del Español 26 de Enero de 1903.—El Alcalde, Ramón Borrás.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 433

Don Enrique Hidalgo y Romo, Juez de primera instancia del partido de Tarragona

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Matías Verderol y Badia, natural y vecino que fué de esta ciudad, donde ocurrió su fallecimiento el día cuatro de Octubre del año último, reclamando la herencia su hermano germano D. José Verderol Badia, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo dentro de treinta días.
 Dado en Tarragona á veinte y nueve de Enero de mil novecientos tres.—
 Enrique Hidalgo Romo.—Ante mí, Enrique Andreu.